INAIP

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS - .

Siendo las once horas del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil seis, en el predio número 513 de la calle 57 entre 62 y 64, hotel "El Castellano" salón "El Cid", se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar Sesión Solemne de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, presentó a las autoridades invitadas que acompañaron en el presidium, las cuales fueron las siguientes:

Abog. Pedro Francisco Rivas Gutiérrez, Secretario de Gobierno, en representación del C. Patricio José Patrón Laviada, Gobernador del Estado.

C.P. Mercy Gómez Lizarraga, Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, en representación del Ing. Manuel Fuentes Alcocer, Presidente Municipal de Mérida.

A continuación, el Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, Secretario Ejecutivo de acuerdo a la convocatoria leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.
II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera: Rendición del Informe anual de actividades 2005-2006, por parte del Presidente del Consejo General del Instituto.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes éste y los tres Consejeros, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

Seguidamente, el Secretario Ejecutivo dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la rendición del Informe anual de actividades 2005-2006, por parte del Presidente del Consejo General del Instituto, mismo que presentó al Consejo, dando lugar a la presentación del resumen ejecutivo del Informe anual de actividades 2005-2006 del Instituto, que es del tenor literal siguiente:

"El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en el ejercicio de sus atribuciones y no sectorizado, encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, garantizar la protección de los datos personales en poder de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, promover, difundir, capacitar e investigar acerca del derecho de acceso a la información pública y resolver sobre las negativas a las solicitudes de acceso a la información, procurando conciliar el interés de los particulares con el de los sujetos obligados, cuando éstos entren en conflicto con motivo de la aplicación de la Ley.

En el período que se informa, el Consejo General sesionó en 26 ocasiones, para aprobar el anteproyecto del presupuesto, los estados financieros, evaluar el

resultado de los planes y programas de trabajo llevados a cabo, aprobar modificaciones al Reglamento Interior del INAIP, resolver acerca de los recursos de revisión presentados por los sujetos obligados, el cumplimiento de resoluciones, cuando lo solicita el secretario ejecutivo y las demás quejas que les fueron presentadas, así como autorizar la contratación de la auditoría externa para vigilar la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto.

Asimismo, hemos cumplido en tiempo y forma con la entrega a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de los informes financieros y la cuenta pública correspondiente, y con toda la normatividad establecida para la gestión administrativa y el ejercicio del presupuesto asignado al INAIP.

BALANCE ACTUAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se han recibido y tramitado más de 2,000 solicitudes de acceso a la información pública y corrección de datos personales, desde el 4 de junio del 2005 y hasta el 15 de septiembre de 2006.

De esta cifra, el Poder ejecutivo ha recibido 1,365; el INAIP 108; el Ayuntamiento de Mérida 104; el Poder Judicial 102; el Instituto Electoral del Estado 58;el Ayuntamiento de Progreso 58; la Comisión de Derechos Humanos de Yucatán 47; la Universidad Autónoma de Yucatán 42; el Poder Legislativo 35; el Ayuntamiento de Oxkutzcab 28; el Ayuntamiento de Izamal 23; el Ayuntamiento de Kanasín 19; el Ayuntamiento de Maxcanú 16; el Ayuntamiento de Motul 12; el Ayuntamiento de Hunucmá 11 y los demás sujetos obligados han recibido menos de 10 solicitudes.

Desde el 4 de junio del 2005 y hasta el 15 de septiembre de 2006, los ciudadanos han interpuesto ante el INAIP 50 recursos de inconformidad, 9 de ellos fueron desechados por improcedentes en los términos de las disposiciones legales vigentes y 3 se encuentran en proceso. De los ya resueltos, en el 76 % de los casos el INAIP le ha dado la razón al ciudadano y en un 24 % a la autoridad.

En coordinación con la Universidad Autónoma de Yucatán, y con el propósito de hacer posible que todos los municipios difundan la información pública obligatoria referida en el artículo noveno de la LEY, creamos un sitio web para facilitar la publicidad de esta información en un medio de fácil acceso al ciudadano, para los ayuntamientos que así lo deseen. A la fecha de este informe, 52 ayuntamientos del Estado mantienen parte de su información pública obligatoria en el sitio web www.inaip.uady.mx.

En este mismo sentido, para facilitar a los ayuntamientos obtener la información pública relacionada con viáticos, gastos de viaje y los destinatarios de recursos públicos municipales otorgados como apoyos, ayudas y subsidios, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se realizaron modificaciones al sistema informático de contabilidad municipal así como al clasificador por objeto del gasto que utilizan los ayuntamientos para registrar su gasto público.

Ambas acciones contribuyen a lograr la transparencia y la rendición de cuentas en las administraciones municipales de Yucatán.

Se diseñó y elaboró el Sistema de Acceso a la Información (SAI), aplicación informática que permitirá que cualquier persona pueda dirigir solicitudes de información al INAIP sistemáticamente por Internet o vía telefónica, facilitando

así el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. El SAI se desarrolló por personal de la Coordinación Informática del INAIP, y se pondrá a disposición de todos los sujetos obligados por la LEY, incluyendo a los 106 ayuntamientos del Estado, con el objetivo de facilitar el acceso a la información pública y consolidar una cultura de transparencia en Yucatán. A partir del 13 de septiembre de 2006, estamos recibiendo solicitudes a través de este sistema.

La sociedad yucateca tiene hoy más y mejores medios para obtener y consultar la información pública, que le permitirá valorar el desempeño de sus autoridades, privilegiando el principio de transparencia y máxima apertura de la información pública.

Vigilar el cumplimiento de la Ley

Con el propósito de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que señala la LEY por parte de los sujetos obligados, en relación con la existencia y funcionamiento de sus oficinas de acceso a la información pública, y la disponibilidad de la información obligatoria, en el período que se informa se realizaron 123 visitas a las unidades de acceso a la información pública de los ayuntamientos, de las cuales 87 corresponden a los ayuntamientos que iniciaron la recepción y trámite de solicitudes de información por parte de los particulares, a partir del 4 de junio de 2006, y 36 corresponden a los 19 ayuntamientos restantes; asimismo, se visitaron las 18 oficinas correspondientes a los Poderes del Estado, organismos autónomos y partidos políticos.

El Consejo General del INAIP, a fin de que se cumpla la LEY a favor del ciudadano, acordó dar vista a los cabildos de los Ayuntamientos de Izamal, Kanasín, Motul, Peto, Tekax, Ticul, Umán, Valladolid, Espita, Buctzotz,

Chankom, Hunucmá, Maxcanú, y Tekit, sobre las irregularidades detectadas en las visitas a las unidades municipales de acceso a la información y la falta de respuesta a un exhorto que el propio Instituto realizó.

Asimismo, se revisó la información pública obligatoria que señala el artículo 9 de la LEY, que el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y la Universidad Autónoma de Yucatán, publican en las páginas web correspondientes, informando a los responsables de las unidades de acceso a la información pública de las instituciones antes mencionadas, las observaciones correspondientes, habiéndose logrado la corrección de la mayor parte de las indicaciones realizadas.

Promover en la sociedad el conocimiento uso y aprovechamiento de la información pública.

En el período que se informa, hemos continuado promoviendo en la sociedad las funciones del INAIP y el ejercicio del derecho de acceso a la información gubernamental.

Se transmitieron un total de 2,340 spots de radio del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2005, en tres versiones, dos en español de 25 segundos y una en lengua maya de 30 segundos, durante 26 días.

Se contrató la renta de espacios publicitarios en seis autobuses de seis rutas urbanas diferentes, que fueron expuestos del 20 de octubre de 2005 al 19 de marzo de 2006.

Se diseñaron, elaboraron y entregaron 19 mantas de promoción a los 19 ayuntamientos cuyas unidades de acceso a la información pública iniciaron

operaciones en el segundo semestre del 2005, que fueron colocadas en lugares con elevada afluencia de personas.

Se imprimieron 60,000 volantes de los cuales 29,000 se distribuyeron en 19 municipios del interior del Estado, 25,000 en diversos cruceros del municipio de Mérida y 3,000 en el evento de la Expo – Enlace Educativa llevado a cabo los días 13 y 14 de septiembre del 2006.

Como parte del programa denominado "Caravana por la Transparencia", en el período que se informa, se organizaron 99 conferencias y pláticas de inducción a la LEY, de las que 62 se llevaron a cabo en municipios del interior del Estado y las 37 restantes en la ciudad de Mérida, a estos eventos se estima que asistieron 3,330 personas, de las que el 72% fueron estudiantes de nivel medio superior, superior y sociedad civil organizada, y el 28% restante fueron servidores públicos municipales; asimismo, en coordinación con el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya (INDEMAYA), iniciamos la impartición de pláticas en lengua maya en los municipios de Cuncunul y Chichimilá.

En el mes de septiembre de 2005, en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán y la Academia Nacional de Bioética A.C. organizamos las mesas panel, Expediente Clínico y Testamento Vital, eventos a los que asistieron aproximadamente 400 personas, entre estudiantes, funcionarios públicos y sociedad en general.

En el mes de octubre de 2005, participamos en la Mesa Panel de Acceso a la Información Pública, evento que organizó el Archivo General del Estado, como parte de las actividades de la Semana de los Archivos y la Historia.

En el mes de marzo de 2006, se organizó la mesa panel "Información Confidencial y Datos Personales", contando con la participación del presidente de la CODHEY y del Subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

En ese mismo mes, se impartió la Conferencia Magistral "Protección de Datos Personales", por el Maestro Alonso Lujambio Irazábal, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y actual presidente del mismo, evento al que asistieron aproximadamente 200 personas.

Durante la semana del 4 al 8 de septiembre de 2006, organizamos en coordinación con el Ayuntamiento de Progreso, las Jornadas Municipales por la Transparencia, que consistió en varios eventos que se realizaron en ese municipio, principalmente con el sector educativo. Se estima que participaron 300 personas, entre estudiantes, funcionarios públicos y sociedad en general.

Imprimimos 2,000 ejemplares de la LEY, para distribuir entre los sujetos obligados, las instituciones educativas y la sociedad organizada.

Se diseñó el tríptico ***Actualización y Corrección de Datos Personales,*** *edición de promoción donde se informa de manera sencilla qué son los datos personales, los procedimientos y tiempos de respuesta para atender las solicitudes de acceso a datos personales y corrección de los mismos entre otros puntos de interés. De una edición de 5,000 ejemplares, se han repartido 2,000.*

También se diseñó el tríptico ***Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Aspectos Básicos para el Servidor Público,*** *edición destinada a los servidores públicos, donde se dan a conocer los conceptos*

básicos de la LEY, tales como objetivos de la misma, concepto de información pública, el artículo 9 de la LEY, las funciones de las Unidades de Acceso a la Información Pública y las obligaciones para los servidores públicos derivadas de la LEY. Se imprimieron 5,000 ejemplares de los que se han distribuido 700.

A partir de enero de 2006, pusimos en operación un módulo itinerante de información y orientación ciudadana, a la fecha de este informe el módulo ha estado en los municipios de Umán, Kanasín, Progreso, Conkal, Hunucmá, Telchac Pueblo, Tixkokob, Chocholá y Muna, así como también en oficinas públicas e instituciones educativas de Mérida, haciendo un total de 21 lugares visitados, en los que se atendió a más de 310 personas.

Para el segundo semestre del 2006, el INAIP puso en marcha la primera etapa de la campaña publicitaria "Pregunta, mientras más claro mejor", diseñada para los medios masivos de comunicación y dirigida a los jóvenes principalmente, cuyo propósito es motivar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover el conocimiento del INAIP como garante de este derecho. Para ello, se contrató la transmisión para el período del 4 al 29 de septiembre de 2006, de 1,620 spots en nueve estaciones de radio locales, dos de ellas con cobertura en el interior del Estado. Asimismo, se contrataron 18 anuncios en tres de los principales medios impresos de la localidad, de los que ya se han publicado 13 a la fecha de este informe; y se contrató la renta de espacios publicitarios en 10 autobuses de 10 rutas urbanas diferentes.

Como parte de las estrategias de difusión, también se elaboró un video promocional, cuyo autor es el Sr. Wilberth Herrera Pérez, reconocido por su trayectoria artística en el trabajo con títeres, se espera que este material

audiovisual contribuya a fomentar entre los niños y jóvenes una cultura de transparencia y honestidad.

En el período que se informa, los Consejeros del INAIP asistieron en 23 ocasiones a programas radiofónicos y de televisión, dos de ellos se realizaron en Radio Xepet "La Voz de los Mayas", que se encuentra en el municipio de Peto.

Asimismo, se han promovido y concedido alrededor de 52 entrevistas a los diversos medios de comunicación con presencia en el Estado.

Como reflejo del trabajo del INAIP, se han registrado 288 menciones en prensa, 117 en radio, y 15 en televisión sumando para tal efecto alrededor de 420 impactos con temas de transparencia y acceso a la información pública en los medios de comunicación de la localidad.

Diseñamos dos cursos: "Aspectos prácticos para el acceso a la información pública ¿Qué, cómo, dónde y a quién preguntar?", y "El uso y aprovechamiento de la información pública del Gobierno"; mismos que fueron organizados e impartidos en 11 ocasiones, a los que asistieron 154 personas.
Con estas acciones estamos procurando llegar a diferentes sectores de la sociedad a fin de que conozcan el derecho de acceso a la información.

Capacitación y actualización de los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Continuamos con el objetivo de capacitar y asesorar a los titulares y al personal de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los 106 ayuntamientos, que en los términos de las disposiciones legales vigentes, comenzaron a prestar

servicio a la ciudadanía el 4 de septiembre y el 4 de diciembre de 2005, y el 4 de junio de 2006.

Para ello se rediseñaron 5 cursos de capacitación relacionados con la organización y funcionamiento de las unidades de acceso a la información pública de los ayuntamientos, mismos que fueron impartidos en el período septiembre 2005 – junio 2006 en 44 eventos a los que asistieron titulares y personal de las unidades de acceso a la información pública de los ayuntamientos.

Para apoyar a los ayuntamientos en la implementación de sus procedimientos de acceso a la información pública y datos personales, elaboramos y proporcionamos los modelos de formatos de solicitud de acceso a la información pública, de solicitud de datos personales y de corrección o modificación de los mismos, así como los modelos de manual de organización de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y de Procedimientos de Acceso a la Información Pública, con formatos sugeridos de oficios y documentos.

En el mes de diciembre de 2005, organizamos la primèra reunión de "Municipios por la Transparencia" en la que participaron los 19 ayuntamientos que empezaron a recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información pública el 4 de septiembre y el 4 de diciembre de 2005, con el propósito de intercambiar experiencias y señalar las fortalezas y debilidades del acceso a la información pública de los ayuntamientos.

Los días 22, 23, 24 de marzo y 18 de abril de 2006, se realizaron 4 reuniones de trabajo, a las que se convocó a los alcaldes de los 87 ayuntamientos cuyas unidades de acceso a la información pública iniciaron operaciones el pasado 4 de

junio, a fin de explicarles las obligaciones y responsabilidades del ayuntamiento en materia de transparencia.

Se elaboró el documento "Consideraciones para la Organización y Funcionamiento de las Unidades Municipales de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán", que proporciona ejemplos y modelos sugeridos para elaborar la información relativa a 13 fracciones del artículo 9 de la LEY, que los ayuntamientos pueden adoptar para integrar su propia información pública obligatoria. Todos estos documentos, se entregaron a los titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los Ayuntamientos, como parte de las acciones de capacitación realizadas.

En materia de datos personales, se organizó un curso relacionado con este tema, mismo que se impartió a los titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los sujetos obligados a prestar servicio a la ciudadanía a partir del cuatro de junio de 2005, en dos sesiones.

Con estas acciones el INAIP ha capacitado y actualizado a los funcionarios encargados de las unidades de acceso a la información pública, a fin de garantizar a los ciudadanos su derecho a la información.

Por otro lado, y continuando con la obligación de capacitar a los servidores públicos y personal de los sujetos obligados, se organizaron e impartieron 31 cursos, a los que asistieron 376 funcionarios y empleados de los diferentes sujetos obligados.

Para facilitar el conocimiento de la LEY, se elaboró un documento que contiene las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios públicos, relativas al

manejo de archivos y documentos, datos personales, publicidad y acceso a la información pública, información reservada y confidencial, así como preguntas y ejercicios de reflexión para facilitar el conocimiento y aplicación de los conceptos ya señalados. Se imprimieron 1,000 ejemplares de este documento, que se entrega como material del participante a los asistentes al curso "Obligaciones y Responsabilidades en la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública".

Igualmente, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, organizamos un curso para explicar a los contadores externos y asesores de los tesoreros municipales, el artículo 9 de la LEY y algunas ideas y sugerencias para facilitar su cumplimiento. El curso se impartió en dos ocasiones, con una asistencia de 14 personas.

Participamos en 4 eventos nacionales, en los que hemos recabado importantes experiencias que permitirán mejorar aspectos relacionados con las atribuciones del INAIP.

- *Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevada a cabo en la ciudad de Puebla, en el mes de octubre de 2005.*
- *Reunión de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) , llevada a cabo en Quintana Roo, en el mes de febrero de 2006.*
- *Semana Nacional de la Transparencia, realizada en la Ciudad de México los días 28, 29 y 30 de agosto de 2006.*
- *Reunión de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) , llevada a cabo en Guanajuato, en el mes de septiembre de 2006.*

Proponer a las autoridades educativas competentes la inclusión en los programas de estudio de contenidos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública.

En relación con esta atribución, hemos manifestado a las autoridades educativas estatales la necesidad de incluir temas de acceso a la información y transparencia en las escuelas.

Impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública.

Elaboramos una propuesta de contenido temático para la asignatura El Derecho de Acceso a la Información Pública, cuyo objetivo general es que el alumno conozca y sea capaz de explicar los principales conceptos y características del derecho de acceso a la información pública y de la Ley estatal de la materia, así como aspectos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, realizamos reuniones con los directores de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Economía de la UADY, y con el director de la escuela de derecho de la Universidad Marista, para promover la difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública en esas instituciones.

Se entregó a los directores y maestros de las facultades de derecho y contaduría de la UADY, Universidad Mesoamericana de San Agustín, Universidad Marista, Universidad Modelo y Universidad del Mayab, un conjunto de documentos con información acerca del derecho de acceso a la información en nuestro Estado.

También se realizaron dos reuniones con personal docente de la Facultad de Contaduría y Administración de la UADY, y una reunión con personal docente del plantel Hunucmá del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECYTEY), para analizar con los participantes la posibilidad de incluir en sus planes de clase correspondientes, tareas que contribuyan a promover entre los estudiante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, sembrando así la semilla del acceso a la información pública en las próximas generaciones que hoy se están formando.

Difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de esta Ley.

En relación con esta atribución, se elaboró el documento con los términos de referencia del proyecto "Municipios Transparentes ", orientado a promover la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en los municipios del Estado.

Como parte de este proyecto, el Consejo General del INAIP aprobó en sesión pública firmar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal a fin de promover que los 106 municipios en el Estado se adhieran al Programa Municipios Transparentes. En la sesión se informó que se invitará a la Universidad Autónoma de Yucatán para participar activamente en los procesos de certificación de este proyecto.

Aspecto Económico.

En materia de recursos financieros y presupuestales, en el período comprendido del 1 de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006, el Instituto recibió la cantidad de $ 8,047,886 por concepto de Subsidios y Transferencias del Gobierno Estatal, de los que al 31 de agosto de 2006, ha ejercido la cantidad de $

7,908,924 para realizar las acciones relacionadas con sus atribuciones, y alcanzar los resultados que anteriormente se han detallado.

Con estas acciones el INAIP, las Universidades, la sociedad civil organizada y los sujetos obligados estamos construyendo los cimientos de una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública a favor del ciudadano.

El trabajo para lograr la transparencia en la gestión pública es permanente.

¡Mientras más claro, mejor!"

Una vez concluida la presentación del resumen ejecutivo del Informe anual de actividades 2005-2006 del Instituto, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete dio un mensaje con motivo de este mismo evento, el cual es del tenor literal siguiente:

"La fuerza del justo radica en la verdad. Únicamente en la verdad se puede ser libre, han dicho ya grandes pensadores de la historia. Desde luego que la verdad al ser procesada por los sentidos y por la inteligencia nos lleva a diferentes juicios de valor, en los que normalmente disentimos según nuestra educación, creencias, convicciones profesionales, políticas o filosóficas y conforme a nuestras posiciones o escala de prioridades. A esto nos referimos cuando decimos que cada quien tiene "su verdad".

Sin embargo, para realizar cualquier juicio de valor debemos partir de la verdad más simple, la verdad objetiva, la verdad histórica, la verdad primitiva, la verdad que consiste en conocer los hechos tales como ocurrieron. Esta es la verdad que en principio persigue el derecho de acceso a la información pública. La verdad de

cada acto de la autoridad en su expresión más simple. Conocer los hechos a través de la huella que se deja en el documento que sustenta cada acción de gobierno.

Concebido de esta manera el acceso a la información pública es una de las tareas fundamentales más nobles que consiste en dar a conocer a los ciudadanos la actuación de cada órgano público, para que después de manera libérrima, saquen sus conclusiones y emitan sus propios juicios en una democracia activa.

El 4 de junio de 2004 entró en vigor nuestra Ley de Acceso a la Información Pública que dio origen a este Instituto. Un año después, el 4 de junio de 2005 los tres poderes de gobierno y los organismos autónomos estrenaron la obligación de informar. Sucesivamente se fueron sumando los 106 ayuntamientos, según lo ordenó la ley.

El 24 de enero del presente año se integró al Inaip el Profesor Ariel Avilés Marín como Consejero, en sustitución del Contador Público Alberto del Río Leal.

Ahora al volver la vista atrás, vemos que el Inaip y las autoridades hemos abierto brecha en terreno no explorado. Con alegría podemos decir sin temor a equivocarnos que se ha avanzado mucho. Los tres poderes, varios ayuntamientos y organismos autónomos cuentan con páginas en Internet con la información que obliga la ley. Otros sujetos obligados tienen su información disponible en sus unidades de acceso.

Independientemente del grado de cumplimiento de cada sujeto obligado, es factible afirmar que en términos generales las autoridades han mostrado voluntad de cumplir la ley.

Se han presentado a la fecha más de 2,000 solicitudes de acceso a la información pública.

El Inaip ha recibido 50 recursos de inconformidad, de los cuales nueve fueron desechados por improcedencias marcadas en la ley, como por ejemplo presentarse fuera de tiempo o bien porque el propio ciudadano no continuó el recurso. Tres recursos se encuentran en trámite. De los que han sido resueltos, el setenta y seis por ciento le da la razón al ciudadano. Las autoridades han cumplido con todas las resoluciones dictadas. Cuando el Inaip ha ordenado entregar información, ésta ha llegado siempre a manos del solicitante.

No obstante, falta mucho camino por recorrer, el derecho de acceso a la información en Yucatán tiene apenas dos años de edad, eso sí, es una criatura fuerte, sana y en franco crecimiento. Hoy la transparencia y el acceso a la información pública se encuentran en el vocabulario cotidiano de las autoridades y de los ciudadanos, pero tenemos varios retos pendientes de cumplir en este proceso de desarrollo de la cultura de transparencia.

En primer lugar los servidores públicos deben acostumbrarse a convivir con naturalidad con el derecho de acceso a la información. Debe entenderse que es un derecho intrínseco del ciudadano y no una gracia de la autoridad. Debemos reconocer que el pueblo, conformado por cada uno de los ciudadanos, es el titular originario de la soberanía y como tal tiene la potestad absoluta de saber lo que hacen las autoridades que eligió, cómo lo hacen y para qué lo hacen. Visto de esta manera es la simple actividad de reportar a un superior el trabajo realizado y de responder las dudas que tenga éste acerca de esa labor.

El presupuesto que utilizan las distintas entidades de gobierno para el acceso a la información pública, no son recursos frívolos sino el medio para rendir cuentas a quien debe ser informado, por tanto debe ser planeado cuidadosamente a fin de que resulte suficiente.

Es urgente atender al mandato del artículo 6 de la ley de la materia que dispone que el acceso a la información pública es gratuito y que las leyes fiscales respectivas establecerán el pago de los derechos por los costos derivados de la reproducción de las mismàs. Por tanto, lo único que debería cobrarse al ciudadano es el costo objetivo de la reproducción de documentos ya que el acceso en sí mismo es gratuito según dispone la misma ley. Insistimos de nuevo en que es indispensable bajar esos costos.

Las autoridades deben percibir con agrado el hecho de que un ciudadano pregunte. No debe existir nunca recelo hacia las solicitudes de información. Responderlas debe ser para todo sujeto obligado un acto habitual, cotidiano y sin mayor complicación.

De la misma manera los señalamientos que el Inaip hace constantemente a los sujetos obligados para mejor cumplimiento de la ley, deben ser tomados siempre como parte normal en una democracia que ha creado un Instituto para vigilar, a favor del ciudadano, que se cumpla cabalmente con las diversas obligaciones de dar información. Las observaciones de este instituto deben ser asimiladas por las autoridades como mecanismos institucionales para lograr el flujo de información de manera adecuada y mover al funcionario al análisis y ejecución de estas observaciones y desde luego a hacer las aclaraciones respectivas cuando esto sea menester. El Inaip es un órgano de vigilancia, un instituto de decisión y control de acceso a la información pública, es nuestro deber y obligación apuntar siempre

de manera independiente e imparcial todo aquello que sea necesario para lograr el cabal cumplimiento de la ley. Seguiremos trabajando puntualmente en este mandato legal.

Parte integral del derecho de acceso a la información pública es la protección de datos personales. La ley ha previsto que las autoridades deben tomar todas las medidas necesarias para proteger los datos personales de los ciudadanos. Los distintos órganos de gobierno en el ejercicio de sus funciones, poseen mucha información de cada uno de los habitantes del Estado. Hay que atender el legítimo interés de la ciudadanía de que sus datos personales, como son el patrimonio, la ideología, el estado de salud, las preferencias sexuales, entre otros, no sean revelados a terceros, salvo en los casos que la misma ley establece. Por el contrario cada ciudadano debe tener acceso a los datos que sobre su persona obren en oficinas públicas y puede solicitar la corrección de esos datos cuando sean erróneos. A este respecto se han recibido 130 solicitudes ciudadanas.

Por otro lado, la gente debe acostumbrarse a preguntar de manera habitual por dos razones principales. En primer lugar por el deber cívico de vigilar el actuar de las autoridades. En segundo sitio por el provecho personal que se puede obtener de un adecuado ejercicio del derecho a la información, como enterarse de los servicios que ofrece cada dependencia, la manera y los requisitos para realizar un trámite determinado y su costo. Además los ciudadanos tienen al alcance programas de gobierno para beneficiarse de ellos cuando esto sea posible así como obtener alguna información financiera o circunstancias que permitan tomar decisiones dentro del área de trabajo de cada persona. Estudiantes, empresarios, trabajadores y amas de casa han empezado a aprovechar en forma legítima el acceso a la información. Sin embargo hace falta todavía mucha difusión de este derecho.

Es necesario que el Inaip aplique recursos e incremente programas para que la ciudadanía conozca sus derechos y los ejerzan con eficacia. Parte importante de la labor de difundir el derecho de acceso a la información la hacen los medios de comunicación, gracias a ellos y a la cobertura que le dan a los hechos relacionados con la transparencia, hacen posible que cada vez más ciudadanos conozcan sus derechos y valoren el actuar de sus autoridades. Reconocemos sinceramente su coadyuvancia en esta difícil tarea de crear conciencia en los ciudadanos de su facultad de preguntar y enterarse.

Todos debemos seguir trabajando, ciudadanía y autoridades, para vivir una auténtica cultura de la transparencia. Los funcionarios deben preocuparse por escuchar con atención y por rendir cuentas de la manera más clara, más constante, más simple, más entendible. Los ciudadanos deben mantener siempre un espíritu crítico hacia el poder público, apoyar a las autoridades en todos sus aciertos pero señalar con valentía los desatinos y exigir con firmeza que se corrija el rumbo. Debemos quitar a la transparencia y al derecho a la información, cualquier interés particular o de partido que esté por encima del interés general.

Hay que abatir la opacidad e inhibir la corrupción. Debemos resaltar valores que a veces parecen estar rezagados. Verdad, dignidad, honestidad, probidad, rectitud, integridad, decencia, ética, sinceridad, desinterés y confianza, son virtudes a que debemos aspirar todos y debemos inculcar con energía y entusiasmo a las nuevas generaciones.

Hay que ir mucho más allá de los mínimos que la ley ha marcado. Debemos vivir una profunda convicción interna de que la recta intención y la claridad en nuestros actos son los medios idóneos para una evolución hacia una sociedad